



BAGUR, VIANO & SCALERANDI
CONSULTORES TRIBUTARIOS Y SOCIETARIOS - AUDITORES

ASUNTO:	PERCEPCION SOBRE CONSUMOS EN EL EXTERIOR CON TARJETA DE CRÉDITO PERCEPCIÓN SOBRE PAGOS DE VIAJES AL EXTERIOR INCREMENTO DE ALÍCUOTA AL 35% AMPLIACIÓN DEL ALCANCE A LA COMPRA DE MONEDA EXTRANJERA PARA TURISMO
FECHA:	03/12/2013
PRIORIDAD	IMPORTANTE

Estimados:

Les informamos que hoy ha sido publicada la RG AFIP 3550 mediante la cual:

- a) Se incrementa la tasa de percepción del 20% al 35%
- b) Se amplía el alcance de la percepción a las compras de moneda extranjera (billetes o cheques de viajero) para gastos y turismo con validación fiscal.
- c) Se incluyen en el régimen las transferencias al exterior por viajes y turismo sujetas a validación fiscal.
- d) Se indica que los certificados de exclusión previstos por RG 830 no son válidos a efectos de evitar estas percepciones

La vigencia de la resolución es a partir del día de la fecha, esto es, 03/12/2013.

Atentamente

Ricardo Viano